



Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento del pago de prestaciones indebidamente percibidas

1. Datos personales

Nombre _____ 1º apellido _____ 2º apellido _____
 Nº DNI o NIE _____ Nº Seguridad Social _____ Fecha de nacimiento _____ Sexo _____
 Nacionalidad _____ País de retorno _____
 País donde ha trabajado _____ Desde _____ Hasta _____

DOMICILIO

Vía: Tipo _____ Nombre _____ Núm. _____ Bis/Por _____ Escal. _____ Piso _____ Letra _____
 Municipio _____ Código Postal _____ Provincia _____

A efectos de comunicaciones/notificaciones (Solo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo _____ Nombre _____ Núm. _____ Bis/Por _____ Escal. _____ Piso _____ Letra _____
 Municipio _____ Código Postal _____ Provincia _____

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo _____ Móvil _____
 Correo electrónico _____

2. Datos de la percepción indebida/reconocimiento de deuda

He recibido resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de fecha _____/_____/_____,
 declarando el cobro indebido de prestaciones por desempleo por una cuantía de _____ euros, correspondiente al período
 comprendido entre el _____/_____/_____ al _____/_____/_____.

3. Declaración de rentas

DATOS	TITULAR	CÓNYUGE	HIJO/A 01	HIJO/A 02	HIJO/A 03
DNI o NIE					
1º Apellido					
2º Apellido					
Nombre					
Fecha de nacimiento					
Continúan a su cargo		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Trabajo/ Pensiones					
Capital mobiliario					
Capital inmobiliario					
Actividades profesionales agrarias					
Otras rentas					
TOTAL RENTAS					
FECHA VARIACIÓN					

Nombre y apellidos

DNI o NIE

- SOLICITO que me sea concedido el aplazamiento de la deuda indicada, en los plazos de amortización que se proponen a continuación:
 - número de meses en que desea fraccionar la cantidad _____
 - fecha de aplazamiento en la cual reintegrará la totalidad de la deuda ____/____/____
- MANIFIESTO que de acuerdo con la documentación que se adjunta a la presente solicitud, indicada en el apartado siguiente, los motivos que justifican la concesión del aplazamiento de mi deuda son:
 - Que mi situación económico-financiera y del resto de miembros de mi unidad familiar, me impide efectuar el ingreso de la deuda en el plazo indicado.
 - Otros _____
- QUEDO INFORMADO/A de que:
 - Tanto los fraccionamientos como los aplazamientos que sean concedidos, devengarán los intereses correspondientes, de acuerdo con el interés de demora que se fije anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
 - El incumplimiento del pago indicado en el apartado anterior, dará lugar al traslado de la deuda pendiente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), para su reclamación con un recargo del 20 %, más los intereses que resulten de aplicación desde la finalización del período voluntario de pago.
 - Queda reflejada, en el reverso de esta solicitud, toda la información necesaria relativa al aplazamiento del cobro indebido.

Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud

(A cumplimentar por el SEPE)

DOCUMENTOS	COTEJADO	RECIBIDO	REQUERIDO
DNI, Pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero/a (TIE). _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Libro de Familia o certificación del Registro Civil de nacimiento o de familia. En el caso de las personas extranjeras, documento equivalente a los citados anteriormente, con traducción oficial al español. _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aval (no necesario para deudas inferiores a 30.000 €). _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que justifiquen su situación económico-financiera. _____	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra documentación: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones

(A cumplimentar por el SEPE)

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este formulario y los que aparecen en dichos documentos aportados.

En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

PROTECCIÓN DE DATOS - Esta solicitud recoge datos de carácter personal que pasarán a formar parte de un tratamiento realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ejercicio de poderes públicos, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad del tratamiento es la realización de las funciones derivadas de la solicitud y, en su caso, las cesiones previstas legalmente. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos, en los términos legalmente establecidos. Más información en <https://www.sepe.es/HomeSepe/mas-informacion/aviso-legal.html>

Fecha de presentación de la solicitud y firma de la persona solicitante

Fecha de presentación de la solicitud y firma de la persona receptora

_____ a _____ de _____ de 20____

_____ a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

Sello de la Unidad

Fdo.: _____

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud y notificarla debidamente.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no se hubiera notificado la resolución, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de acuerdo al artículo 129.3 de la TRLGSS y el interesado podrá interponer reclamación previa conforme al art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá dirigirse a <https://sede.sepe.gob.es> o a los teléfonos [de atención a la ciudadanía](#).

Información relativa al aplazamiento del cobro indebido

- El aplazamiento de la deuda queda regulado en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como por lo establecido en el capítulo VII del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.
- Deberá exponer en su solicitud los motivos por los que solicita el aplazamiento de la deuda, de tal forma que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda valorar su situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes.
- El plazo máximo de duración del aplazamiento es de cinco años. Solo cuando se acrediten causas de carácter extraordinario, podrá concederse un aplazamiento por un periodo superior.
- Si una vez concedido el aplazamiento, accede a una prestación por desempleo, se suspenderá el aplazamiento pasando a compensar su deuda con dicha prestación, pudiendo entonces solicitar la compensación parcial.
- Una vez concluido el periodo de pago voluntario sin que haya devuelto la deuda reclamada (30 días hábiles desde la notificación de la resolución), el importe del cobro indebido se incrementará con un recargo del 20 %, por lo que si solicita el aplazamiento tras el transcurso de dicho período, el aplazamiento incluirá la totalidad de las deudas aplazables en el momento de la solicitud, incluidos los recargos e intereses.
- En caso de que la solicitud del aplazamiento se presente en el SEPE una vez el expediente de cobro indebido ha sido remitido a la TGSS para el inicio de la vía ejecutiva, será este organismo el competente para dictar resolución, para lo cual el SEPE remitirá su solicitud a la TGSS. La solicitud de aplazamiento ante la TGSS incluirá la totalidad de las deudas aplazables de la Seguridad Social en el momento de la solicitud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, incluidos los recargos e intereses y costas.
- La mera solicitud de aplazamiento no suspende el procedimiento recaudatorio. Denegada dicha solicitud o resuelta por no presentar la documentación requerida, se aplicará a la deuda el recargo del 20% y se remitirá el expediente a la TGSS para el inicio de la vía ejecutiva.

En la sede electrónica, accesible a través de <https://sede.sepe.gob.es>, puede realizar los siguientes trámites:

- Reconocimiento de la prestación
- Solicitud de prestaciones
- Modificación datos bancarios
- Prórroga de subsidio

- Obtención de certificados
- Desistimiento
- Declaración anual de rentas
- Baja de la prestación
- Consultas

- Cita previa
- Comunicación de variación de situación personal, familiar, laboral o de rentas